



Por Luis Mendoza V.

**23** cuadros, esculturas, un piano de cola y una lámpara de lágrimas de cristal francesa son solo algunas de las obras decorativas y de arte que el Club de La Unión de Santiago arriesga perder en remates para pagar las deudas con sus actuales y extrabajadores, por sueldos impagos e indemnizaciones históricas con empleados que se autodespidieron.

Lo que se conoce como el Club de la Unión en realidad es un grupo de empresas entre las que actúan la Corporación Club de La Unión (en proceso de reorganización judicial), Unión Inmobiliaria S.A. y Club de La Unión S.A. Allí, el patrimonio (como el edificio de Alameda 1.091, las obras de arte y el mobiliario) está en la inmobiliaria, mientras que los contratos y deudas laborales y previsionales se encuentran en la corporación.

Sin embargo, la reorganización que lleva la Corporación Club de La Unión no ha impedido que prosiga la cobranza de sus deudas laborales. Primero, porque la protección financiera que otorga la reorganización exime de ella a las deudas en ejecución y, segundo, porque en los juzgados laborales al menos dos trabajadores (que piden \$100 millones cada uno por indemnizaciones) lograron que Unión Inmobiliaria fuese solidariamente responsable de los pasivos (por efectos de la denominada Ley Multirrut) y que, además, se esté en proceso de otorgar igual categoría a la sociedad Club de La Unión S.A.

Un camino contra esas sociedades que, también, tomó un grupo de 29 empleados de la corporación, a quienes se les adeudan remuneraciones desde 2021 por un total de \$812 millones, según la última liquidación judicial del 26 de agosto pasado.

Ellos también busca que se les reconozca ser empleados de una misma unidad económica y que Unión Inmobiliaria sea solidariamente responsable de las deudas de la corporación. Sin embargo, la resolución respectiva del Tribunal de Cobranza Laboral de Santiago (que en promedio demora menos de 31 días hábiles en resolver estas materias) está pendiente desde el 19 de abril pasado, sin que explique los motivos de este retraso.

**Obras de arte embargadas**

El Club de La Unión de Santiago se ha caracterizado durante sus 160 años de historia por acoger como socios e invitados a varios presidentes de la República, mandatarios extranjeros, ministros de corte, jueces, abogados, banqueros y empresarios. Algo que se observa en la mesa directiva de la corporación, que lidera Matías Pérez Cruz, también presidente de Empresas Gasco.

Sin embargo, esa influencia implícita no ha impedido que dos extrabajadores históricos —un garzón y un portero— se autodespidieran por el no pago de remu-



**Por deudas laborales fue embargado**

**Club de La Unión de Santiago arriesga el remate de históricas obras de arte**

Receptora judicial requisó millonarios cuadros de Thomas Somerscales, Alberto Valenzuela Llanos y Pedro Lira, entre otros artistas.

neraciones y cotizaciones, y en 2023 iniciaran la cobranza laboral de esos dineros. Bajo esas demandas, una receptora judicial, con el "auxilio de la fuerza pública" logró (en mayo) embargar valiosas obras de arte, las que siguen depositadas "provisionalmente" en el club.

Se trata de una gran lámpara estilo directorio, en bronce cincelado y lágrimas

de cristal de fabricación francesa del siglo XIX, avaluada en \$15 millones; una estatuilla de bronce de 48 centímetros (de Mozart), valorada en \$1 millón; y dos pinturas de Thomas Somerscales de 1914 (un paisaje y una marina), tasadas en \$20 millones y \$25 millones, respectivamente.

También se embargaron cuadros de: Alberto Valenzuela Llanos ("Primavera en Lo Contador"), tasado en \$140 millones; Pedro Lira ("La mala nueva"), avaluado en \$150 millones, y Benito Rebolledo Correa ("Maternidad"), por \$500 mil.

A ellos se suma una obra de Marcial Plaza Ferrand ("Retrato de mujer"), donada al club en 1958, cuyo valor se estima en \$6 millones, y una pintura histórica de Bartolomeo Giuliano ("La arrepentida"), que obtuvo el primer lugar en la Exposición Internacional de Alemania de 1887 y fue obsequiada al club por Domingo Tocornal Matte, avaluada en \$4 millones.

Según el abogado de los trabajadores, Eduardo Guerrero Schiappacasse, todos estos bienes son susceptibles de ser subastados, ya que no forman parte de la estructura del edificio, que se levantó entre 1917 y 1925 y fue declarado monumento histórico en 1981. No obstante, el club solicitó el pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, argumentando que las obras de arte forman parte de la estructura del inmueble, pero el consejo ha dilatado su decisión desde fines de julio.

**Un "palacio" con deudas pero inmune**

Los textos del gobierno y del Consejo de Monumentos Nacionales definen el edificio del Club de La Unión como "un palacio de grandes dimensiones, dotado de cuatro pisos, más un zócalo y un salón para banquetes construido poste-



riormente (en 1945)". Sin embargo, es prácticamente imposible que ese edificio salga a remate, según señalaron algunos abogados consultados, ya que su valor material, histórico y comercial superaría con creces los US\$22 millones, pues solo su avalúo fiscal bordea los US\$17 millones.

Y si bien contra las sociedades relacionadas con el club se observan en el Poder Judicial varias cobranzas de las AFP, isapres, AFC y Achs, entre otros, y en su reorganización la corporación sumaría pasivos por unos \$1.800 millones, todas estas acreencias, sumadas a las laborales en ejecución, no alcanzarían más de US\$4 millones, por lo que ningún tribunal aceptaría el remate del inmueble, dijo un experto.